

Carlos Cadenas Prieto, concejal-portavoz del grupo político municipal **SíSePuede** La Bañeza, en nombre y representación de este, presenta la siguiente **MOCIÓN** para su inclusión en el pleno del día 25 de noviembre de 2015, al amparo de lo establecido por la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, artículo 97.3, instando a la **PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y EMERGENCIAS PROVINCIAL, CON LA IMPLANTACIÓN DE DIFERENTES PARQUES DE BOMBEROS EN LA PROVINCIA UNO DE ELLOS PARA LA ZONA DE LA BAÑEZA-ASTORGA.**

#### **ANTECEDENTES:**

La Diputación Provincial de León es quien ejerce la responsabilidad de protección civil, prevención y extinción de incendios en nuestra provincia, para los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes. (Ley 77/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y el Decreto de 17 de junio de 1975 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales).

La Junta de Castilla y León aprueba el Plan Territorial de Protección Civil, PLANCAL, mediante el Decreto 9/1997, de 30 de Enero. Dicho Plan entre otras muchas disposiciones establece que corresponde a las Diputaciones Provinciales la elaboración de los Planes Provinciales de Protección Civil para Municipios de menos de 20.000 habitantes.

La Diputación Provincial de León, en sesión de Pleno de 27 de junio de 2.001 (con 4 años de retraso), aprobó el Plan Territorial de Protección Civil de la Provincia de León. Sin que hasta la fecha se haya desarrollado ni atendido el catálogo de necesidades y compromisos más importantes que se aconsejaban en el Plan de Carencias.

El 28 de Diciembre de 2004, se publica en el BOCYL la homologación por la Junta de Castilla y León del Plan Territorial de Protección Civil de la Provincia de León, siendo de aplicación obligada desde ese momento.

El 11 de Abril de 2007, se publica la Ley de Protección Ciudadana de Castilla y León, intentando establecer dentro del mantenimiento de las competencias y responsabilidades de cada Administración, un marco de seguridad y protección Ciudadana.

El 15 de Mayo de 2009, el Ayto. de León manifiesta la imposibilidad de seguir atendiendo las emergencias de la Provincia, por lo que siendo competencia de la Diputación Provincial de León, insta a la misma a que ejerza sus obligaciones y desarrolle una red de Parques profesionales de Bomberos en la Provincia para los Municipios de menos de 20.000 habitantes.

La realidad es que después de 12 años de la aprobación del PLANCAL por la Junta de Castilla y León, nada ha cambiado. La Diputación Provincial de León continúa sin desarrollar el Plan Provincial de Protección Civil. No conocemos los estudios realizados, salvo por la prensa. No hemos visto actuación ninguna. Pero seguimos comprobando la desesperación e impotencia de los vecinos de nuestra provincia ante la falta de respuesta a las continuas emergencias que se presentan.

Actualmente el único servicio profesionalizado en extinción de incendios lo poseen el Ayuntamiento de León y el de Ponferrada. Y que a pesar de los medios con los que cuentan y el gran esfuerzo que realizan, es imposible la reducción de los tiempos de respuesta a las emergencias en nuestra provincia, siendo entre 1 y 3 horas para la gran mayoría de nuestros pueblos. Y además, en algunas ocasiones y por razones no justificadas, se han negado a acudir a los incendios que se producen en zonas de la provincia.

En la actualidad, La Bañeza carece de un servicio de extinción de incendios. Hasta hace un tiempo, esta trascendental labor era desempeñada por un grupo de personas voluntarias, algunas pertenecientes a la plantilla municipal. Sin embargo, ya no es posible continuar con esta precaria fórmula, lo que nos sitúa en una posición de absoluto desamparo ante el riesgo del fuego.

Reconocemos la labor prestada por las personas voluntarias, pero creemos que ahora es el momento de reivindicar un servicio en condiciones. Y en consecuencia, que la Diputación provincial cumpla con sus obligaciones y preste a esta ciudad y a la comarca el servicio de extinción de incendios tal y como le obliga la Ley.

Las vecinas y los vecinos de La Bañeza pagamos nuestros impuestos, y por ello tenemos motivo suficiente para exigir a los poderes públicos responsables que protejan nuestra vida, nuestros hogares, nuestros negocios y nuestros centros de trabajo como lo hacen en otros rincones de la Comunidad. Exigimos que se cumplan nuestros derechos. No queremos ningún privilegio, tan solo reivindicamos igualdad de trato.

Por eso, pedimos a la Diputación Provincial de León que ponga en marcha de inmediato el Plan Territorial de Protección Civil. Y entendemos que es de rigor que conforme a dicho Plan se dote a los Parques de extinción de incendios de dos características fundamentales:

- El parque de extinción de incendios que se ha de poner en marcha debe tener **ámbito intercomarcal**. La provincia de León es muy extensa y sofocar un fuego con resultados satisfactorios implica una capacidad de reacción rápida –no superior a 30 minutos- a la que no se daría respuesta desde un modelo provincial centralista. Qué duda cabe de que La Bañeza y la comarca se caracterizan por tener una población eminentemente rural, distribuida en pequeños núcleos dispersos y mayoritariamente envejecida, lo cual hace necesaria que la capacidad de reacción sea rápida y la ubicación del parque sea de carácter intercomarcal.
- La plantilla del parque intercomarcal de extinción de incendios ha de ser cubierta por **profesionales ligados a la función pública**. Este personal profesional se juega la vida en cada intervención. La suya propia y la de las demás personas. Por eso, el ejercicio de las labores de extinción de incendios requiere de una plantilla que cuente con una adecuada capacitación profesional, acreditada mediante pruebas de aptitud en condiciones de igualdad y conforme a los principios de mérito y capacidad; del mismo modo que **deben contar con rango de autoridades públicas**, con capacidad de dar órdenes y de recibir el respeto necesario como tal a la hora de intervenir.

La demanda de un parque de bomberos para estas comarcas no obedece a un capricho, sino a una necesidad puesta de manifiesto por las instituciones y la propia ciudadanía que han recogido miles de firmas, que reivindican ese servicio profesional.

Por ello, reclamamos desde el Ayuntamiento de La Bañeza que la comarca esté cubierta del riesgo del fuego por un **parque intercomarcal de extinción de incendios con profesionales ligados a la función pública.** Queremos un parque intercomarcal de extinción de incendios con profesionales como lo tienen en las demás provincias de la Comunidad. Repetimos: tan solo queremos igualdad de trato.

No hay nada más importante que la vida y la salvaguarda de los medios materiales que la hacen posible. Y en su defensa, no podemos vacilar. No queremos ni un incendio desatendido. Sería intolerable. Ninguna catástrofe o accidente que no se pueda atender por falta de medios materiales y humanos.

**POR LO EXPUESTO, SE PRESENTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA BAÑEZA, LA SIGUIENTE PROPUESTA DE RESOLUCION:**

**1.-Instar a la Junta de Castilla y León a que establezca de forma inminente la configuración y delimitación de las zonas de actuación inmediata y de las áreas de emergencia, y a que alcance acuerdos con la Diputación de León para la construcción de una red de Parques de Bomberos en nuestra Provincia dotados con los medios personales y materiales necesarios, según los términos establecidos en el art.. 5 de la Ley de Protección Ciudadana, de manera consensuada con la Diputación y Ayuntamientos de la Provincia.**

**2.-Exigir a la Diputación Provincial de León que cumpla con sus competencias y ponga en marcha de manera inmediata un Plan de Extinción de Incendios y Emergencias Provincial, con la implantación de diferentes Parques de Bomberos para nuestra provincia, uno de ellos para la zona de La Bañeza-Astorga, dotado por profesionales del sector público y asegurando un tiempo de respuesta que sea garantía de seguridad.**

**Fdo.: Carlos Cadenas Prieto  
Portavoz del Grupo Municipal SÍSEPUEDE**

**PLENO DEL AYTO. DE LA BAÑEZA**